

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 84

FRACCIÓN XXXIII

Este sujeto obligado **SI** está facultado para generar la información requerida sin embargo en el periodo que se reporta, el Instituto **NO** celebros contratos, ni convenios, acorde a la fracción citada y conforme a lo dispuesto por los artículos 2 y 141 de la ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el Artículo 25, fracción III, del reglamento interior del IRC.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la ley de transparencia en concordancia con el lineamiento **Quincuagésimo Segundo** de los lineamientos estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia comunes y específicas de fecha de 08 de julio de 2024. se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

Para efecto de cumplir con el formato en la columna “**N**”, se seleccionó la primera opción dentro del catálogo correspondiente, sin que por ello se considere que se está utilizando mensaje discriminatorio.

